



SE ADJUNTA PRSAF 9/2023

MAR DEL PLATA, 19 DE ENERO DE 2023

VISTO el Expediente N° 9651/2022 donde se tramita la contratación:
"Adquisición de microscopio trinocular metalográfico", y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ingeniería, realizó la Solicitud de Bienes y Servicios
Nos.176/22.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa
Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso d apartado 1

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa 89/2022.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de una
(1) oferta.

Que obra agregado el informe Comparativo de Oferta elaborado por la
División de Compras Directas.

Que se emitió la Providencia Resolutiva PR - 2022 - 150 - SAF-REC#
UNMDP, declarando sin efecto la contratación.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa
por trámite simplificado, OCS N° 370/13 art. 146.

Que a tales efectos se llamó a Trámite Simplificado N° 1/2023.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de tres
(3) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por la
División de Compras Directas.

Que consta la intervención de la Facultad de Ingeniería, quienes emiten
opinión en referencia a las ofertas presentadas.

Que se desestiman las ofertas de las empresas ARO S.A por presentar
una cotización que supera el monto máximo del tipo de trámite simplificado y NRZ
INSTRUMENTOS S.R.L. por presentar una cotización en DÓLARES, incumpliendo lo
normado por la OCS N° 370/13, en su art. 72, y lo indicado en la cláusula 5 del Pliego
de Bases y Condiciones Particulares (Moneda de cotización).

Que el adjudicatario no registran sanciones ante el REPSAL (Registro
Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y
previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N°
1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto
de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de
Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N°

370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 1/2023, para la adquisición de los siguientes items:

| Ren glón | Detalle |
|----------|--|
| 1 | M ICROSCOPIO TRINOCULAR METALOGRÁFICO DE PLATINA INVERTIDA CON CÁMARA FOTOGRÁFICA Y SOFTWARE BÁSICO. |

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 13/2023

| Ren glón | Estado | Adjudicatario | Cantidad | Precio Unitario | Precio adjudicado |
|----------|------------|---------------------------|----------|-----------------|-------------------|
| 1 | Adjudicado | TECNOLOGIA EDUCATIVA S.A. | 1,00 | \$ 1.234.004,00 | \$ 1.234.004,00 |

Importe total adjudicado \$ 1.234.004,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 9

Hoja de firmas